

ACTA
CLXVIIª SESION ORDINARIA

Siendo las 09:40 hs. del día 16 de Diciembre de 2011 se da inicio -en el Aula 200 de la Ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia- a la CLXVIIª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma el Sr. Rector Adolfo GENINI y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----

Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Lidia BLANCO (Decana), Daniel DE LAMO (Docente), Elena GONZÁLEZ (Docente), Pamela ARRATIA (Alumna) y Marcos EICHEL (Alumno - suplente); por la Facultad de Ingeniería: Oscar MIURA (Decano), Roberto AGUIRRE (Docente), Daniel BARILÁ (Docente - suplente), Cristina RODRÍGUEZ (Auxiliar Docente), Cynthia ÁLVAREZ (Alumna) y Walter MANRIQUE (Alumno); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Claudia COICAUD (Decana), René SILVERA (Docente), Mariana VALDÉZ (Alumna), y Débora SASO (Alumna); por la Facultad de Ciencias Económicas: Ricardo BARRERA (Decano), Jorge GIL (Docente), Marina MANSILLA (Auxiliar Docente) y Pedro DELGADO ALLEN (Alumno); por la Facultad de Ciencias Jurídicas: Dardo PETROLI (Decano), Juan Carlos MORANDO (Docente), Javier DE BIASE (Auxiliar Docente), Romina DODMAN (Alumna), Alexis PANTAENIUS (Alumno) y Marcelo GONZÁLEZ (Alumno); por el Claustro No Docente: Nancy SÁEZ y Susana MUÑIZ (Suplente). En representación del Consejo Asesor Regional - C.A.R.: Ricardo SCOROLLI (Delegado Zonal Sede Puerto Madryn). -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----
- 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
- 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
- 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
- 05 - Hora de Preferencia. -----
- 06 - Informe del Sr. Rector. -----
- 07 - RECURSOS: -----
 - a) Expte. CUDAP-SJB N° 131/2008 s/sumario administrativo por situación de no docentes de la Dirección de Deportes. -----
 - b) De la agente no docente Nancy Sáez (Expte. CUDAP-SJB N° 047/2011). -----
 - c) Del Sr. Alejandro Milton Jones s/concurso abierto C3 N° 01711 de la Dirección General Económico-Financiera (Expte. CUDAP-SJB N° 137/2011). -----
 - d) Presentación de la Abogada Lilián Gavioli s/concurso Asesor Legal HCS (Expte. CUDAP-SJB N° 1809/2007). -----
- 08 - Comisión de Becas: -----
 - a) Solicitud de reemplazo del representante de la FHCS Sede Trelew -Orlando VERA- por la Prof. Claudia SOLÍS. -----
- 09 - POSGRADOS: -----
 - a) *Especialización en Magistratura:* Res. R/7 N° 698-2011 solicitando a este Consejo Superior la convalidación de todo lo actuado en los Exptes. CUDAP-FCJ Nros. 049 y 050/10. -----
- 10 - Gamelas: informe de la Comisión de Seguimiento y Fiscalización. -----
- 11 - PLANES DE ESTUDIO: -----
 - a) *Tecnicatura en Manejo y Conservación de Recursos Naturales Turísticos:* modificaciones al Plan (Resolución CDFCN N° 403/11 - Expte. CUDAP-FCN N° 086/2010). -----
- 12 - PATRIMONIALES: -----
 - a) Solicitud baja de bienes - Anexos I y II (Notas del Director de Patrimonio de fechas 26/09/11 y 27/10/11). --
 - b) Solicitud baja de bienes en desuso (Nota del Director de Patrimonio de fecha 18/11/11, N° interno 8766). ---
 - c) Solicitud de baja a dos vehículos de la FCN y autorización para su venta (Res. DFCN N° 989/11). -----
- 13 - Solicitud de la Asociación de Docentes Universitarios (ADU) de designación de paritarios locales para constituir la Mesa Paritaria Local. -----
- 14 - Situación edilicia Sede Esquel. -----
- 15 - Denuncia de irregularidades en el proceso electoral de la Facultad de Cs. Jurídicas. -----
- 16 - Proyecto de Resolución presentado por la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud solicitando declarar de interés institucional los temas relacionados a la discapacidad, la accesibilidad y la inclusión socioeducativa. -----

17 - Convenio CONICET-UNPSJB: asociación ad hoc para la presentación a la convocatoria FONCYT: Proyecto de Plataformas Tecnológicas PPL2-2011. -----

18 - Acta Acuerdo s/Contrato de Comodato APUNP-UNPSJB para la construcción de un SUM (Expte. CUDAP-SJB N° 123/2010). -----

19 - Adecuación del “Grupo de Estudio en Competitividad Sistémica y Economía Aplicada - Patagonia” conforme la Ordenanza “C.S.” N° 131 (Res. CDFCE N° 125/11 - Expte. CUDAP-FCE N° 084/2011). -----

20 - Proyecto de Ordenanza que garantiza la estabilidad laboral de los distintos representantes no docentes ante los órganos de gobierno. -----

21 - CIUNPAT: Reglamento de funcionamiento. -----

22 - Fijación fecha próxima sesión. -----

01 - APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

Se presentan para su aprobación: 1º) el Acta de la CLXVª SESIÓN ORDINARIA (Julio/2011) pendiente de la sesión pasada porque los Consiliarios nuevos no habían alcanzado a leerla (enviada por mail el 14/11/11). Refrendan la misma los cons. René SILVERA y Roberto AGUIRRE. Sometida a votación su aprobación, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD; 2º) el Acta de la CLIIIª SESIÓN ORDINARIA (Diciembre/2008) enviada por mail el 29/11/11. Refrendan la misma los cons. Laura POUZÁ y Héctor ZAISSO. Sometida a votación, resulta APROBADA por UNANIMIDAD. -----

Se establece que el Acta de la presente sesión será refrendada por las consiliarias Marina MANSILLA y Cristina RODRÍGUEZ. -----

02 - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS. -----

COMUNICACIONES DE CONSILIARIOS: Han comunicado su imposibilidad de asistir a la presente sesión los siguientes Consiliarios: * Alfredo PÉREZ GALIMBERTI (Profesor FCJ – TW.): por compromisos profesionales contraídos con anterioridad. Se citó a su suplente José Luis PASUTTI (TW.). * Carlos MISTÓ (Profesor F.I. – TW.): por razones familiares. Se citó a su suplente Daniel BARILÁ. * Nicolás SUEYRO (Alumno FCN – PM): por no encontrarse en la zona para la fecha de la sesión. Se citó a su suplente Mario ROBERT (TW.). * Alejandro CARRIBERO (No Docente – PM): por cuestiones impostergables de carácter personal. Se citó a su suplente Susana MUÑIZ. * Carla ROSSI (Delegada Zonal Sede Esquel): por compromisos de participación en actividades con otras instituciones en la Sede Esquel. * Silvina MONTESINO (Alumna FCE – TW.): por asuntos personales. Se citó a su suplente Patricia LACUADRA (TW.). * Eduardo BIBILONI (Profesor FHCS): por atención de familiar en la ciudad de Buenos Aires. Se citó a su suplente Mariano MARCO (TW.). * Stella MIGUEL (Profesora FCE – TW.): por problemas familiares. Se citó a su suplente Nora CABAILEIRO. * Graciela PUCCI (Aux. Doc. FCN): por atención de familiar enfermo. Se citó a su suplente Laura POUZÁ. * Luciano BOBROWSKI (Alumno FI): porque rinde un examen final en el mismo horario de realización de esta reunión. No se cita a suplente. * Jorge REINOSO (Aux. doc. FHCS – TW.): por cuestiones de último momento. Saluda cordialmente al Sr. Rector y a todos los consiliarios deseándoles un buen fin de año. Se excusa el día de ayer. No se cita a suplente. * Norma TRUCCO (Aux. doc. FCJ – ESQ.): por tener que conformar una mesa examinadora de una tesis de la cual es tutora. Pide disculpas por no haber informado con antelación pero hubo una modificación de fechas. Transmite a los consiliarios y autoridades Feliz Navidad y Año Nuevo. No se cita a suplente, sin embargo se encuentra presente su suplente Javier DE BIASE. -----

COMUNICACIONES RECIBIDAS: -----

- Planillas de Ejecución Presupuestaria correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre/11 (enviadas a los consiliarios por correo electrónico). -----
- **DESIGNACIONES Y RENOVACIONES DE PROFESORES REGULARES:** Res. CDFCN N° 372/11 s/designación Lic. María Fernanda Valenzuela como Prof. Asociado Dedic. SE en “Suelos”, Sede Comodoro Rivadavia; Res. CDFCN N° 382/11 s/modificación fechas de baja y nueva alta que figuran en la Res. CDFCN N° 307/11 (ampliación de la designación de la Oc. Virginia Sepúlveda); Res. CDFCN N° 390/11 s/renovación designación Dr. Marcelo Fabián Tejedor como Prof. Adjunto Dedic. SE en “Genética y Evolución”, Sede Esquel; Res. CDFCN N° 391/11 s/renovación designación Prof. Rubén Darío Martínez como Prof. Adjunto en “Diversidad Animal”, Sede Comodoro Rivadavia; Res. CDFCN N° 392/11 s/renovación designación Dra. Ana Esther Ruiz como Prof. Asociado Dedic. Excl. en “Zoología General”, Sede Trelew. -----
- Nota del Sr. Milton Ávila, de fecha 21 de Octubre ppdo., presentando su renuncia de carácter irrevocable a la Junta Electoral Central cuya designación fuera efectuada por Resolución “C.S.” N° 074/11. -----

- Resolución CD-FCJ N° 046/11 haciendo saber al Consejo Superior el no cumplimiento de la Resolución “C.S.” N° 049/11 (que es la que acompañó el reclamo efectuado por la FCJ para resolver la emergencia edilicia declarada mediante Res. CDFCJ N° 002/11). Solicitan a este Consejo Superior que instruya al Sr. Rector a que, en forma inmediata, se avoque a la solución de dicha emergencia. -----
- Nota de la Presidente del Centro de Estudiantes de Derecho Srta. Julia Pérez Botel, manifestando su más enérgico repudio ante los sucesos acontecidos en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad los días 11 y 12 de Noviembre pasados, con relación a actitudes de la consejera Ester Moreno. -----
- Resolución DFI N° 904/11 aceptando la donación efectuada por el Dr. Cuenca A. Ignacio y que consiste en una cámara digital marca SONY para el Laboratorio de Investigaciones y Ensayos Viales (LABIEVI) de la Sede Trelew. -----
- Nota de la Srta. Alejandra Edith LAGOS, Secretaria General de La Cámpora Universidad, informando la situación del Centro de Estudiantes de la FHCS Sede Trelew. Manifiesta que dicho centro convocó a elecciones para renovar sus autoridades de forma arbitraria e inconsulta. Adjunta escrito dirigido a la actual presidente del Centro de Estudiantes y dice que la misma se negó a recibirlo. -----

03 - LECTURA DE TEMAS ENTRADOS. -----

- Solicitud de que la Universidad sea Socio Activo de la Asociación Civil -sin fines de lucro- denominada “*Centro de las Energías Ciencia y Sociedad*”: proyecto de resolución. Fue girado para su tratamiento a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Tiene Despacho. -----
- Acuerdo de Trabajo Conjunto entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata. Fue girado para su tratamiento a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Tiene Despacho. -----

04 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- Como **17 b)** se propone agregar: Solicitud de que la Universidad sea Socio Activo de la Asociación Civil -sin fines de lucro- denominada “*Centro de las Energías Ciencia y Sociedad*”: proyecto de resolución. -----
- Como **09 b)** se propone agregar: Acuerdo de Trabajo Conjunto entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata. -----

Sometido a votación el Orden del Día, con los agregados efectuados, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

05 - HORA DE PREFERENCIA. -----

AGUIRRE: Deseo expresar la bienvenida a los representantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que hoy se integran al trabajo de este cuerpo colegiado. Si nos preocupa la educación, entendida ella como de los factores esenciales de la inclusión social, no podemos dejar de preguntarnos cuáles son los parámetros que tienen en cuenta los países con los mejores sistemas educativos, tales como Finlandia, Canadá, Japón, Singapur o bien el distrito escolar de Shanghai en China. El primer elemento que aparece y tienen en cuenta es la necesidad de contar con liderazgo político sostenido a través del tiempo o bien una política de estado fuertemente comprometida con lo educativo. Con ello, un país puede sobreponerse a ciclos de crisis económicas y a conflictos de diversa índole, que puedan generar declinación educativa. El segundo factor que se hace presente en estos países, es estudiar a los mejores del rubro para aprender de ellos y medirse con ellos a través de un método de análisis para construir y evaluar sus sistemas educativos. Las naciones más exitosas en materia educativa están permanentemente analizando las metas que otras se imponen, las políticas que implementan, las estructuras institucionales que adoptan y cómo se evalúan. La tercera condición consiste en la necesidad de reclutar a los maestros dentro de las personas más inteligentes, preparadas y motivadas del país. Es obvio que teniendo la oportunidad, ningún estado, empresa o industria saldría a buscar sus empleados dentro de los promedios mediocres de los colegios o las universidades, por el contrario, preferirían los promedios más altos. Esta lógica es aún más importante para formar docentes, cuya responsabilidad es educar a los jóvenes que son el ingrediente básico para construir el futuro. Muchos países tienen estándares más bajos para entrar a la carrera docente y recibirse de maestro que para otras carreras; no sorprende entonces que ser abogado, ingeniero o médico goce de mayor prestigio y sea más redituable que ser maestro. Este no es el caso para los países de alto nivel educativo dado que atraen hacia la docencia a los mejores recursos humanos, ya que la dificultad en el ingreso a la carrera docente le otorga el necesario prestigio y por ende la vuelve más redituable. El último factor surge de la lectura de la situación mundial sobre la cual los países líderes basan sus esfuerzos educativos: la realidad de una globalización e integración laboral creciente. Décadas atrás una persona competía con otros en su provincia o provincias vecinas, ahora es probable que deba competir con personas del mismo nivel de formación, pero que se encuentran en otras partes del mundo. El resultado es que los mejor recompensados serán los de mayor capacidad de innovación, creatividad, formación y conocimiento. La realidad de nuestros

chicos no difiere mucho de la de jóvenes de en Japón, Canadá o Finlandia, viven en el mismo mundo y algunos de ellos competirán por los mismos trabajos. Tendremos que aprender de estos países, ya que nuestros chicos también necesitan, y se merecen, la mejor educación del mundo. En proximidad de las tradicionales festividades de fin de año, deseo a todos los integrantes de esta comunidad educativa y en particular a los señores consiliarios, paz, amor, salud y prosperidad, para ¡hoy y siempre! Por último, ayer fuimos informados que, a partir de enero de 2012, nuestra Universidad dejará de pagar los haberes de sus agentes en Sede Ushuaia porque los abonará la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. Se concreta de esta manera, la formal transferencia de Sede Ushuaia a la nueva Universidad. En lo personal, siento sensaciones encontradas: por un lado, la alegría de saber que tendrán en sus manos, de manera directa, la posibilidad de desarrollar una institución educativa superior al servicio de la comunidad de Tierra del Fuego y, por el otro lado, la tristeza ante la separación de una de nuestras partes constitutivas, con la cuál hemos transitado juntos el camino académico por más de 25 años. En este momento, deseo transmitirles, por intermedio de su Delegado Zonal, los mejores deseos de realización futura, como así mismo expresarles que esta siempre será su casa, donde nos encontrarán dispuestos a interactuar y a ayudarnos en todas aquellas cuestiones que sean de mutuo interés. Junto al sentido adiós, la esperanza que, aún a la distancia, nuestros vínculos de relación académica, afecto y respeto, se mantengan en el tiempo. Gracias. -----

DELGADO ALLEN: En primer lugar quería presentarme, porque la sesión pasada no me presenté: soy estudiante de la Facultad de Cs. Económicas de la Sede Esquel. (Resulta un poco inaudible por encontrarse lejos del micrófono). En primer lugar plantea el tema del alojamiento para los consiliarios. Manifiesta que es la primera vez que viene a Comodoro Rivadavia y las opciones de alojamiento que se brindaron fueron muy caras. Pregunta si no hay posibilidades en lugares que resulten más económicos para los estudiantes. Por otro lado, plantea el problema de la falta de espacio en su Sede y la necesidad de contar con un Comedor Universitario. ---

SCOROLLI: Solicita se autorice a hacer uso de la palabra al Delegado Zonal de la Sede Ushuaia. Se le informa que no corresponde hacerlo durante la Hora de Preferencia. Que terminada ésta se le va a conceder la palabra. --

SÁEZ: (En primer lugar da la bienvenida a los consiliarios nuevos). La libertad de expresión es un derecho fundamental señalado en el Art. 19º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las constituciones de los sistemas democráticos, como el que rige nuestro país, así lo señalan. El derecho a la libertad de expresión es definido como un medio para la libre difusión de las ideas, y así fue concebido durante la Ilustración. Para distintos filósofos como Montesquieu, Voltaire y Rousseau, la posibilidad del disenso fomenta la auténtica participación política, además del avance de las artes y las ciencias. Este es un derecho esencial para el descubrimiento de la verdad. Con estas líneas precedentes, quisiera llamar a la reflexión a cada uno de ustedes, por muchas de las situaciones que se han suscitado en torno a mi reclamo por mobbing político con consecuencias directas en mi situación laboral. Quitarme la posibilidad de exponer mis argumentos no sólo me afecta a mí, sino también a cada uno de ustedes, ya que contarán con menos elementos para evaluar la situación. Para informarlos, ya que llegado al punto en cuestión sin duda, volverá la gestión a escudarse en el reglamento como lo hizo en la sesión pasada, quiero decirles que acompañando el dictamen del Abogado Díaz Vélez, ustedes no sólo acompañarán un acto administrativo arbitrario y discriminatorio hacia mi persona y mi formación profesional, sino que serán cómplices del mobbing político y el maltrato laboral del cual soy objeto sin mediar causa alguna y sólo por el mero capricho de algunas autoridades del gabinete de Genini. Por experiencia sé que al resolver -si bien no es vinculante- se escucha el dictamen del Asesor y rara vez algún consiliario se interesa por ver el grueso de la información que acompaña el dictamen. Pues bien, el que tenga oídos: escuche. En mi primer petitorio no cuestiono la potestad del Rector de administrar a los empleados, acepto que lo reglamenta el Estatuto y está bien que así sea. Tampoco me niego a aceptar colaborar con lo que me solicita que es regularizar la carga de datos en los sistemas vigentes en el Ministerio de Ciencia y Tecnología para los Proyectos de Financiamiento Externo y armar todo el proceso de rendición, pese a que no es competencia del área creada, según entiende el nuevo Director a cargo. ¿Saben lo que solicito en mi petitorio? Solicito que la Resolución R/7 N° 25-2011, dictada cuando yo estoy en receso, sea acompañada de un anexo donde figure concretamente misiones y funciones del Departamento que debería tener a mi cargo en virtud de mi categoría y rango. Que no es otra cosa que dar cumplimiento a lo que el CCT establece cuando hay medidas de re-estructuración funcional. El CCT en su Art. 18º dice claramente que *“los agentes que se vean afectados por medidas de reestructuración que supriman dependencias, o eliminen o cambien las funciones asignadas, serán reubicados en otra función acorde a los conocimientos adquiridos y la jerarquía obtenida”*. Y en su Art. 19º establece que las dependencias suprimidas o funciones y cargos eliminados no podrán ser creados nuevamente, ni con la misma denominación ni con otra distinta por un plazo de dos años a partir de la fecha de supresión. Más claro, echarle agua ¿no? O sea que, a buen entendedor pocas palabras... con su voto, sólo acompañarán la actitud caprichosa de gente que polulea alrededor del Rector que, para mayor información de

ustedes, me afirmó que a él le habían dicho que yo estaba de acuerdo, cuando eso nunca fue así. ¿En qué cabeza cabe que yo voy a estar de acuerdo en que se derogue el área que yo tenía a cargo para pasar a depender en una nueva área creada en las mismas condiciones que una persona contratada y donde no hay ni siquiera un anexo especificando el diagrama jerárquico del área? Evaluar forma y tiempos y no contenidos, sólo habla de la pobreza argumental y la falta de responsabilidad de quienes tenemos la responsabilidad de representar a nuestros compañeros, y si no es el HCS, a quienes nuestros representados pueden acudir en la espera de que no sean dañados sus derechos ¿quién los escuchará? Si nosotros sólo convertimos este Consejo en una mera escribanía del Ejecutivo ¿dónde llegaremos? Pues me niego a pensar que el Consejo Superior sólo sea una simple Escribanía, no quiero escudarme más en el Reglamento Interno si hacerlo produce que no podamos debatir ideas, garantizar derechos constitucionales o ser cómplices de actos caprichosos o malintencionados. Ejercer el cogobierno universitario, implica más que terminar siendo una escribanía que legitime los actos administrativos de una gestión de turno. El Consejo Superior, ejerce lo que sería el Poder Legislativo de la Institución, es el ámbito resolutorio propicio para el debate de ideas, no ejerce el simple formalismo de ser un órgano contralor y fiscalizador, aunque la función también nos compete. Por lo tanto, si hay arbitrariedades, situaciones de discriminación o de mobbing político con consecuencias laborales directas, es el Consejo Superior quien debe evaluar -insisto- no sólo la forma, sino también la sustancia del conflicto. Si no lo hiciera, si sólo fuera la escribanía del Poder Ejecutivo, conformado por las autoridades, los agentes -docentes, estudiantes y no-docentes- afectados en nuestros derechos no tendríamos garantías de ser tratados como sujetos de derechos, porque hoy me toca a mí ¿pero mañana a quién? Sin embargo no quisiera dejar de señalar que he tenido el honor de que mis compañeros me elijan y re-elijan como su representante ante el HCS y la verdad es que aún con la experiencia de estos cinco años de representatividad, no he perdido la capacidad de asombro. Los argumentos que son válidos para algunos casos, dejan de serlo para otros. La censura de palabra sólo es válida para claustros como el no-docente/graduados o alumnos. ¿Pero qué sucedería si el tema que se trata corresponde al estamento docente? No podrían votar ni argumentar los Decanos, ni el Rector, ni los consiliarios del claustro docente o auxiliar docente porque indirectamente estarían afectados por su rol docente. Ahora mismo, en esta misma sesión, la titular del gremio docente está solicitando la designación de miembros paritarios cuando ni siquiera se ha sustanciado el Convenio Colectivo. Como consiliaria también debería tener vedada la palabra porque ella también firma la solicitud y tiene intereses puestos. A ella también le entrarían las generales de la ley del Reglamento Interno. Es consiliaria y docente y está solicitando algo de su rol como gremialista. Entonces, con la mecánica aplicada a mi caso y propuesta por nuestro Reglamento Interno, sólo deberíamos tratar el tema, los no-docentes, los graduados y los alumnos y la consiliaria Elena González tendría censurada la palabra. Sin embargo, como yo sí sé ponerme en el lugar del otro, no pediré que se aplique el Reglamento cuando se trate su solicitud, porque yo no quiero escudarme en ningún reglamento, prefiero ante todo, respetar el derecho a la libertad de expresión. Apuesto al debate sano de ideas y no convalido prácticas que me aparten de considerar los derechos fundamentales de las personas, porque ante cualquier Reglamento, lo que debe primar es la pluralidad de voces y la salud democrática de las instituciones. Es todo, Elena, cuando llegue el momento de defender tu solicitud, de mi parte, no solicitaré lo que vos sí solicitaste para mí: que se aplique el Reglamento y se me censure la palabra. -----

Finalizada la Hora de Preferencia, el cons. Aguirre hace una moción para que pueda expresarse el Delegado Zonal de la Sede Ushuaia Ing. Oscar Bianciotto. Sometida a votación la propuesta, resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

BIANCIOTTO: (mal audio; alejado del micrófono): transmite al Cuerpo el saludo de la Sede Ushuaia, a todos los compañeros que durante veintisiete años compartieron amores y desamores, alegrías, encuentros, pero sobre todo la construcción de esta Universidad. Se despide pero manifiesta que seguramente seguiremos viéndonos y manteniendo lazos entre las dos Universidades. -----

06 - INFORME DEL SR. RECTOR. -----

* Situación edilicia de las Sedes. En primer lugar se refiere a los espacios que está necesitando la Facultad de Ciencias Jurídicas. Manifiesta que mantuvo reuniones con el Decano, el Secretario Académico y con los empleados. Explica la situación en Comodoro, que es que la Facultad -efectivamente- carece de los espacios mínimos para funcionar. Una de las alternativas para mejorar esta situación es desocupar el espacio que está ocupando por las mañanas el Colegio Universitario (el edificio de aulas nuevo) trayendo al predio una casa de Edil Sud que es propiedad de la Universidad y que estaba en Comodato de común acuerdo con el gobierno provincial. Hace tiempo que estamos intentando avanzar con esta gestión pero sin suerte, porque no hemos podido aún ser recibidos por el Presidente de Petrominera, que sistemáticamente se ha encontrado en Rawson cuando hemos querido hablar con él. Veremos si la semana próxima podemos concluir con este asunto para poder solucionar una parte del problema. En esa casa, de aproximadamente 80 metros cuadrados, se instalaría la

administración del Colegio, dejando libres así los espacios que ocupa actualmente en el 4º piso. Sin embargo, la FCJ quiere tener todos sus espacios en el piso que actualmente ocupa (el primer subsuelo). Esto nos obliga a conversar con las otras Facultades que ocupan espacios en ese subsuelo (Ingeniería y Humanidades) más la Imprenta que también está ubicada ahí, para ver a dónde pueden ser trasladados, de manera tal de cederle a Ciencias Jurídicas el piso completo. Esto ya está volcado en un plano desde hace tiempo. -----

Con respecto a los edificios de las Sedes: en la Sede Trelew, ya fue firmado el convenio respectivo con el Ministerio para terminar el edificio de aulas. Esto entraría en el financiamiento del año próximo. Con respecto a las Sedes Puerto Madryn y Esquel, los proyectos ya están listos y han sido elevados, pero fueron devueltos para hacerles algunas correcciones y agregados. Una vez que eso se termine, serán elevados nuevamente al Ministerio de Educación. De ahí pasan al Ministerio de Infraestructura que es el Ministerio que tiene el Programa de Apoyo a la Infraestructura de las Universidades. -----

* Traspaso de la Sede Ushuaia. La Comisión de Traspaso está trabajando en el tema. Ya se ha solucionado el traspaso del personal no docente y se está trabajando en el del personal docente y los alumnos. Esto es lo que hay por el momento. No hay todavía un documento definitivo de la Comisión. En estos momentos la Universidad de Tierra del Fuego está presentando a nivel nacional, para su aprobación, el Proyecto Institucional. La cons. Saso hace algunas consultas sobre el traspaso de los alumnos, las que son respondidas (por indicación del Sr. Rector) por la cons. Elena González, que integra la Comisión de Traspaso en carácter de veedora. El cons. Barrera también hace algunas aclaraciones. -----

* Proceso de Autoevaluación Institucional: informa que se está trabajando en unas encuestas. Pide a los consiliarios que, cuando les lleguen dichas encuestas, las completen a la brevedad posible a los efectos de acelerar el proceso. Necesitamos terminarlo lo antes posible para, a partir de ahí, comenzar a discutir el Plan de Desarrollo Institucional. -----

* Informa que se ha creado una nueva Subsecretaría dentro de la Secretaría de Políticas Universitarias – SPU. Todavía es extraoficial, pero parece ser que Laura ALONSO es la nueva Subsecretaria de Políticas Universitarias. -----

07 - RECURSOS:

a) Expte. CUDAP-SJB N° 131/2008 s/sumario administrativo por situación de no docentes de la Dirección de Deportes. -----

El tema sigue en Comisión hasta que el Sr. Otar Macharashvilli pueda hablar en la Comisión tal como lo había solicitado oportunamente. Por la Secretaría del Consejo Superior se procederá a citarlo para la próxima sesión. - AGUIRRE: mociona que se le otorgue el uso de la palabra a la cons. Nancy Sáez y pueda expresarse previo a que comience el tratamiento de su tema. Recuerda también al Cuerpo que el Reglamento de funcionamiento establece abstenciones de dos tipos: obligatorias y no obligatorias. Se somete a votación la moción y resulta APROBADA POR UNANIMIDAD, por lo cual la cons. Sáez expresa su opinión. -----

* Siendo las 10:50 hs. se incorpora a la sesión la cons. Nora CABALEIRO. -----

b) De la agente no docente Nancy Sáez (Expte. CUDAP-SJB N° 047/2011). -----

Hay dos Despachos: uno de MAYORÍA de la Comisión de Asuntos Legales, y otro de MINORÍA, suscripto por la cons. Susana Muñiz. -----

Se da lectura, en primer lugar, al Despacho de MAYORÍA, que dice: “Visto el Expte. CUDAP-SJB N° 047/2011, y Considerando: Que los recursos de reconsideración y jerárquicos en subsidio interpuestos por la Lic. Sáez en relación a las Resoluciones R/7 Nros. 335-10 y 025-11 lo han sido en forma extemporánea. Que así lo dictamina el Asesor Legal del Cuerpo fundado en el Art. 84º del Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dictamen que compartimos. Que la presente no implica que este Cuerpo se expida sobre las cuestiones relacionadas a las denuncias planteadas por la recurrente, que se encuentran en trámite. Por ello, esta Comisión propone: No hacer lugar a los recursos interpuestos por la Lic. Sáez.” -----

El Despacho de MINORÍA dice: “Visto: el Expte. CUDAP-SJB N° 047/2011, y Considerando: Que deben garantizarse los derechos individuales y laborales del personal no docente. Que todo acto administrativo debe tener una adecuada motivación y fundamentación. Que la agente mencionada denuncia una situación de mobbing laboral que debe ser tenida en cuenta. Por ello, se propone: Art. 1º) Que el expediente quede en Comisión hasta que se resuelva la denuncia de mobbing laboral, aplicando el principio de ‘informalidad a favor del administrado’. Art. 2º) De forma.” -----

PETROLI: (Coordinador de la Comisión de Asuntos Legales): opina que no son incompatibles ambos Despachos. -----

BARRERA: opina que podrían unificarse de alguna manera los dos Despachos. -----

MUÑIZ: manifiesta que retiraría su Despacho si se agregara un Art. 2º al Despacho de Mayoría que dijera que se continúa el trámite en relación a las denuncias de mobbing laboral. -----

PETROLI: propone agregar un Art. 2º al Despacho de Mayoría que diga: *Dar continuidad al trámite en relación a las denuncias formuladas por la consiliaria Sáez*. Consultados los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, acuerdan con el agregado propuesto. -----

Sometido a votación el Despacho con el agregado efectuado, resulta APROBADO POR UNANIMIDAD (Abstención: SÁEZ). -----

c) Del Sr. Alejandro Milton Jones s/concurso abierto C3 N° 01711 de la Dirección General Económico-Financiera (Expte. CUDAP-SJB N° 137/2011). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Legales, que dice: “Visto: El recurso interpuesto por el Lic. Alejandro Milton Jones, y Considerando: En acuerdo con el dictamen del Asesor Legal del Cuerpo. Que sin perjuicio del mismo debe garantizarse el llamado a concurso para posibilitar la cobertura del cargo vacante. Que se deben resguardar los derechos de los posibles postulantes y se deben perfeccionar los mecanismos para los llamados a concurso. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º) No hacer lugar al recurso interpuesto por el Lic Jones. Art. 2º) Instruir al Sr. Rector para que, en el plazo de ciento ochenta (180) días, dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución R/7 N° 544-11.” -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

d) Presentación de la Abogada Lilián Gavioli s/concurso Asesor Legal HCS (Expte. CUDAP-SJB N° 1809/2007). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Legales, que dice: “Visto: La presentación efectuada por la abogada Lilián GAVIOLI con relación al Concurso para cubrir el cargo de Asesor Legal de este Consejo Superior, obrante a fs. 492/494 del Expte. CUDAP-SJB N° 1809/2007, y Considerando: Que mediante Resolución “C.S.” N° 108/11 se encomendó al Sr. Rector para que gestione la obtención de una opinión jurídica imparcial sobre el tema. Que a fs. 496/497 del expediente del Visto, obra agregado el dictamen del Director del Servicio Jurídico Permanente de la Universidad. Que este Consejo Superior comparte dicho dictamen, por cuanto considera que no procede la presentación de la recurrente, pues no existen incompatibilidades ni impedimentos para la presentación, designación y ejercicio del cargo. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- No hacer lugar al reclamo efectuado por la abogada Elizabeth Lilián GAVIOLI con relación al concurso para cubrir el cargo de Asesor Legal de este Consejo Superior, que obra a fs. 492/494 del Expte. CUDAP-SJB N° 1809/2007. Art. 2º.- De forma” -----

SÁEZ: solicita su abstención para votar este tema. Se vota el pedido de abstención y se obtiene el siguiente resultado: Por la AFIRMATIVA: MANSILLA, COICAUD, SILVERA, MUÑIZ, VALDÉZ, SASO, DELGADO, PANTAENIUS, GONZÁLEZ Marcelo, MORANDO y PETROLI (11); por la NEGATIVA: DE LAMO, BLANCO Lidia, CABALEIRO, BARRERA, GIL, SCOROLLI, ALVAREZ, MANRIQUE, DODMAN, ARRATIA, EICHEL, GONZÁLEZ Elena, RODRIGUEZ, AGUIRRE, MIURA y BARILÁ (16). El pedido de abstención resulta DESAPROBADO POR MAYORÍA. -----

A continuación se pasa a votación del Despacho leído: por la AFIRMATIVA: COICAUD, DE LAMO, BLANCO Lidia, CABALEIRO, BARRERA, MANSILLA, GIL, SCOROLLI, SILVERA, ALVAREZ, MANRIQUE, VALDÉZ, GONZÁLEZ Elena, GONZÁLEZ Marcelo, PANTAENIUS, MORANDO, PETROLI, RODRIGUEZ, AGUIRRE, MIURA y BARILÁ (21); por la NEGATIVA: SÁEZ, DODMAN, ARRATIA, EICHEL, SASO y DELGADO (6). Ausente: MUÑIZ. El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

08 - COMISIÓN DE BECAS: -----

a) Solicitud de reemplazo del representante de la FHCS Sede Trelew -Orlando VERA- por la Prof. Claudia SOLÍS. -----

La Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales informa que se está a la espera de que llegue por fax la nota de renuncia del Sr. Orlando VERA que es lo único que estaría faltando para dar tratamiento al tema. Se decide postergar el tratamiento de este tema hasta después del Cuarto Intermedio. -----

09 - POSGRADOS: -----

a) Especialización en Magistratura: Res. R/7 N° 698-2011 solicitando a este Consejo Superior la convalidación de todo lo actuado en los Exptes. CUDAP-FCJ Nros. 049 y 050/10. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación, que dice: “Visto: La Resolución R/7 N° 698/2011 y los Exptes. CUDAP-FCJ Nros. 049 y 050/2010, sobre Carrera de Posgrado *ESPECIALIZACIÓN EN MAGISTRATURA*, y Considerando: Que se han realizado los circuitos académico-administrativos correspondientes, según consta en los expedientes del Visto. Que se ha emitido Resolución Rectoral según lo establece la normativa vigente. Que corresponde a este Consejo Superior dar vistas de lo actuado. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Convalidar las actuaciones académico-administrativas contenidas en los Exptes. CUDAP-FCJ Nros. 049 y 050/2010 y en la Resolución R/7 N° 698/2011 sobre Carrera de Posgrado -----

ESPECIALIZACIÓN EN MAGISTRATURA, a dictarse en las Sedes Comodoro Rivadavia y Trelew. Art. 2º.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausentes: Blanco Lidia, Muñiz, De Biase, Manrique y González Marcelo). -----

b) ACUERDO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL) Y LA FHCS DE NUESTRA UNIVERSIDAD. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: El proyecto propuesto por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para la firma de un Acuerdo de Trabajo conjunto entre esa Unidad Académica y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, según obra en el Expte. CUDAP-FHCS N° 435/2011, y Considerando: Que resulta de interés para dicha Unidad Académica la posibilidad de gestar un espacio de formación de posgrado de alto reconocimiento académico como lo es la Maestría en Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, que posibilite atender las necesidades formativas de los graduados de esta institución en dicha disciplina. Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dispone de una unidad institucional -la Secretaría de Investigación y Posgrado- que se encuentra en condiciones académicas y organizativas para sostener el dictado de esta carrera durante el período que fija el presente convenio. Que este convenio establece con claridad los compromisos que asume cada institución que participa. Que, además del dictado de la carrera, se espera constituir un equipo de trabajo local que se implique en la producción de un proyecto de posgrado propio en la especialidad. Que la carrera de posgrado de referencia cuenta con el reconocimiento de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), categoría A. Que se ha cumplimentado el camino crítico previsto por la Ordenanza “C.S.” N° 142. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar, en todos sus términos, el Acuerdo de Trabajo conjunto entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, y la documentación respaldatoria que obra en el Expte. CUDAP-FHCS N° 435/2011. Art. 2º.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BLANCO Lidia, CABALEIRO, BARRERA, MANSILLA, GIL, COICAUD, SCOROLLI, SILVERA, SÁEZ, MUÑIZ, ALVAREZ, MANRIQUE, VALDÉZ, GONZÁLEZ Elena, PETROLI, RODRIGUEZ, AGUIRRE, MIURA y BARILÁ (20); por la NEGATIVA: DODMAN, ARRATIA, EICHEL, SASO, DELGADO y GONZÁLEZ Marcelo (6). Ausente: DE BIASE. El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

10 - GAMELAS: INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN. -----

No hay Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas porque se va a informar oralmente. -----

A continuación, brinda un informe al Cuerpo el Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Cuentas cons. BARRERA. -----

GONZÁLEZ, Elena: agrega al informe escrito presentado por la Comisión de Seguimiento y Fiscalización un informe complementario por minoría. Lo ingresa por Secretaría. Es una nota de su autoría, en su calidad de integrante de la Comisión de Seguimiento y Fiscalización. A continuación lee dicha nota, que dice: “Informe complementario de la Comisión de Gamelas. Si bien el informe que elabora la comisión dice que la creación de la misma es el 3 de junio, destacamos que comenzó su trabajo el lunes siguiente a la reunión del Consejo Superior donde se votó su implementación, por eso la fecha de la primera acta es del 19 de abril de 2011. Queda en claro que desde sus inicios se vio la necesidad política de resolver los problemas de las gamelas y no esperar el trámite burocrático de elaboración de la resolución en la cual se designaban sus miembros (Resolución “C.S.” N° 046/11). A pesar de que en las reuniones participó el Rector o la Vicerrectora, cuando a fines de mayo nos presentamos para hacer una consulta a la Secretaría Administrativa, ella nos manifestó que hasta tanto no estuviera la resolución ella desconocía a la comisión y a sus integrantes. Creeríamos conveniente que cuando se asignen fondos con fines predeterminados, no puedan ser utilizados para cubrir gastos preexistentes, como sucedió en este caso en el cual se pagó con los fondos que debían ser asignados exclusivamente para la refacción de las gamelas, la compra de los colchones (pedidos el 2 de abril de 2011) y el mobiliario del comedor de Trelew (con orden de compra del mes de marzo). Recordamos que el Estatuto de nuestra Universidad dice en su Artículo 61º “el gobierno de la Universidad es ejercido por la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rector” y claramente no menciona en su articulado que las Secretarías tengan atributos que les permitan desconocer resoluciones adoptadas por el Consejo Superior. Firma: Elena González.” -----

AGUIRRE: mociona: 1) aprobar el informe presentado por la Comisión de Seguimiento y Fiscalización y 2) agradecer el trabajo y compromiso asumido por todos los integrantes de la Comisión Apoya la moción el cons. Miura. -----

GONZÁLEZ: propone que se agregue en el Art. 1º de la moción del cons. Aguirre: “...incluido el informe complementario”. -----

SILVERA: propone que diga “*tomar conocimiento*” en lugar de “*aprobar*”. -----

BARRERA: consulta al cons. Aguirre si accedería a reformular su moción incluyendo estos cambios a fin de unificar criterios. -----

AGUIRRE: accede a cambiar en su propuesta: “aprobar” por “tomar conocimiento del informe *completo* de la Comisión de Seguimiento y Fiscalización creada por Resolución “C.S.” N° 046/11.”. Se agrega, además, en el Artículo 2°: “Convalidar lo actuado y agradecer el trabajo y compromiso asumido por todos los integrantes de esa Comisión”. -----

Sometida a votación la moción del cons. Aguirre, con las correcciones efectuadas, resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

Por ausencia momentánea del Sr. Rector, preside la sesión el consiliario BARRERA. -----

11 - PLANES DE ESTUDIO: -----

a) *Tecnicatura en Manejo y Conservación de Recursos Naturales Turísticos: modificaciones al Plan (Resolución CDFCN N° 403/11 - Expte. CUDAP-FCN N° 086/2010).* -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-FCN N° 086/2010 s/*TECNICATURA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES TURÍSTICOS*, y Considerando: Que la Dirección General de Gestión Universitaria solicita modificaciones a la propuesta del Plan de Estudio presentado en el expediente del Visto. Que se han realizado los ajustes necesarios en los ítems señalados: alcances del título, carga horaria, contenidos mínimos y eje de práctica. Que, según la Resolución CDFCN N° 403/11 -obrante en el expediente del Visto-, se aprueban las modificaciones realizadas al mismo. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar las modificaciones realizadas a la Estructura Curricular de la *TECNICATURA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES TURÍSTICOS*, según consta en la Resolución CDFCN N° 403/11 -Anexo I-, obrante en el Expte. CUDAP-FCN N° 086/2010. Art. 2°.- Elevar las actuaciones al Ministerio de Educación de la Nación para dar continuidad al trámite correspondiente de reconocimiento oficial y validación nacional del título de “*Técnico en Manejo y Conservación de Recursos Naturales Turísticos*” y la fijación de los Alcances correspondientes. Art. 3°.- De forma.” -----

COICAUD: hace una aclaración respecto a los Alcances del Título. Pide que se reformule la redacción de algunos de los Alcances y se quite la palabra “culturales” porque sino entraría en colisión con una oferta y un Título de la Facultad de Humanidades que ya está aprobado y en vigencia. -----

La Decana de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se postergue el tratamiento del tema hasta el final del plenario para que se efectúen las correcciones propuestas. Se aprueba. -----

12 - PATRIMONIALES: -----

a) *Solicitud baja de bienes - Anexos I y II (Notas del Director de Patrimonio de fechas 26/09/11 y 27/10/11).* -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “Visto: Las notas remitidas por el Director de Patrimonio del 26/09/11 y del 27/10/11, y Considerando: Que se solicita la baja de bienes que se detallan en los Anexos I y II. Que se ha especificado el destino de los bienes dados de baja. Por ello, esta Comisión propone: 1°) Autorizar la baja de los bienes detallados en los Anexos I y II a la presente resolución. 2°) Los bienes dados de baja de la Sede Comodoro Rivadavia que puedan ser recuperados serán cedidos a Proyecto Puente. Los que no, serán trasladados al Corralón Municipal de Km. 4. 3°) Los bienes dados de baja de la Sede Trelew serán cedidos sin cargo a escuelas que los han solicitado, y lo que no resulte recuperable se entregará a la Municipalidad de Trelew. 4°) De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) *Solicitud baja de bienes en desuso (Nota del Director de Patrimonio de fecha 18/11/11, N° interno 8766).* -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “Visto: La nota N° 8766 del 18/11/11 remitida por el Director de Patrimonio, y Considerando: Que por la nota del Visto se solicita la baja de los bienes detallados en el Anexo I. Que la nota del Visto especifica el destino de los bienes dados de baja. Por ello, esta Comisión propone: 1°) Autorizar la baja de los bienes detallados en el Anexo I a la presente resolución. 2°) Los bienes dados de baja que sean recuperables serán donados a entidades de bien público, y los que no, se entregarán a las Municipalidades de las ciudades correspondientes a las Sedes. 3°) De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

c) *Solicitud de baja a dos vehículos de la FCN y autorización para su venta (Res. DFCN N° 989/11).* -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “Visto: La Resolución DFCN N° 989/11 y la Resolución CDFCN N° 429-11, y Considerando: Que en dicha Resolución que argumenta sobre la conveniencia de dar de baja dos vehículos en virtud de su estado mecánico haciendo impráctico su

recondicionamiento. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Autorizar la baja y posterior venta de los vehículos mencionados en la Resolución DFCN N° 989/11. 2º) De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

13 - SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (ADU) DE DESIGNACIÓN DE PARITARIOS LOCALES PARA CONSTITUIR LA MESA PARITARIA LOCAL.

* Siendo las 12:30 hs. se reincorpora a la sesión el cons. DE BIASE. -----

La Comisión de Interpretación y Reglamento resolvió tratar este tema en plenario. El coordinador MIURA informa que está en discusión nacional el Convenio Colectivo, y hasta tanto esto no esté definido no se pueden designar paritarios locales. -----

GONZÁLEZ Elena: aclara que este Consejo Superior ya ha designado paritarios, tanto para no docentes como para docentes. Otras Universidades tienen implementadas Paritarias Locales. Así que pueden designarse paritarios para resolver cuestiones puntuales que surjan. -----

Se decide que el tema QUEDE EN COMISIÓN. -----

Se retoma el tratamiento del **TEMA 11 - *Tecnicatura en Manejo y Conservación de Recursos Naturales Turísticos: modificaciones al Plan (Resolución CDFCN N° 403/11 - Expte. CUDAP-FCN N° 086/2010).*** ----

La Decana de la Facultad de Ciencias Naturales manifiesta que ha hecho las consultas necesarias para efectuar los cambios en la Resolución del Consejo Directivo y hay acuerdo entre los consultados. Se vuelve a leer la parte resolutive del Despacho: “Art. 1º.- Aprobar las modificaciones realizadas a la Estructura Curricular de la *TECNICATURA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES TURÍSTICOS*, según consta en la Resolución CDFCN N° 403/11 -Anexo I-, obrante en el Expte. CUDAP-FCN N° 086/2010. Art. 2º.- Elevar las actuaciones al Ministerio de Educación de la Nación para dar continuidad al trámite correspondiente de reconocimiento oficial y validación nacional del título de “*Técnico en Manejo y Conservación de Recursos Naturales Turísticos*” y la fijación de los Alcances correspondientes. Art. 3º.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

14 - SITUACIÓN EDILICIA SEDE ESQUEL. -----

No hay Despacho. El coordinador de la Comisión cons. BARRERA informa que este tema queda extemporáneo por cómo se han venido sucediendo los hechos. El Sr. Rector también informó al respecto al comienzo de la sesión. -----

La Secretaria pone en conocimiento del Cuerpo que en Esquel ha habido una tormenta que ha generado una serie de problemas. Le cede la palabra al Secretario de Planeamiento e Infraestructura Ing. De Leonardis, que informa que se ha producido una tormenta eléctrica sin lluvia. Han caído muchos rayos. Uno de ellos afectó el vehículo de un no docente que estaba estacionado. Se quemó la central telefónica, se quemaron tres computadoras y parte de la red eléctrica del edificio quedó inservible. En este momento la Delegada Zonal está evaluando si puede seguir funcionando o no. -----

15 - DENUNCIA DE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: Las Notas presentadas por los Sres. Marcelo González (Consiliario Alumno FCJ), Rubén Gustavo Fleitas (Secretario Académico de la FCJ), Julia Pérez Botel (Presidenta del Centro de Estudiantes de la FCJ) y Carlos Barrera (Apoderado de la Lista Naranja), y Considerando: Que las citadas notas describen y denuncian una serie de irregularidades y hechos reprobables acontecidos en el último proceso electoral llevado a cabo en la Facultad de Ciencias Jurídicas. Que la Junta Electoral Central omitió dar intervención al Asesor Legal de la misma, Dr. Díaz Vélez, conforme lo solicitaran los apelantes y que, por imperativo legal, corresponde que intervenga. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Formular un llamado de atención a los integrantes de la Junta Electoral Central para que su desempeño se ajuste a la Ordenanza electoral vigente. Art. 2º.- Trabajar en un proyecto de capacitación de las personas que, en el futuro, sean llamadas a integrar dicho órgano. Art. 3º.- De forma.” -----

GONZÁLEZ Marcelo: manifiesta que le tocó vivir un hecho desafortunado con un docente de la Facultad que lo agredió verbalmente. -----

Piden que se autorice a hacer uso de la palabra al docente Roberto ARIAS. Se lo autoriza por UNANIMIDAD. -

ARIAS: expresa que todos los consiliarios lo conocen y siempre se ha comportado adecuadamente. Opina que no se debe denunciar para tratar de salvar una situación o verse beneficiado con la misma. Las denuncias hay que formularlas adecuadamente. Agradece al Cuerpo que lo hayan dejado expresarse. -----

DODMAN: acuerda con el Despacho de la Comisión. Manifiesta haberse visto afectada tanto por el accionar de la Junta Electoral de la FCJ como de la Junta Electoral Central. Repudia todas las decisiones arbitrarias que se

tomaron durante el proceso electoral. Manifiesta que tampoco fue convocada a esta sesión sino que tuvo que acercarse ella hasta la Secretaría de Consejo Superior. Esto demuestra la falta de seriedad de la Junta Electoral de la FCJ al no haber transmitido sus datos a la Secretaría ni la proclamación de candidatos. -----
Se somete a votación el Despacho leído y resulta APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausente: Mariano González). -----

La Secretaria del Cuerpo aclara que, para hacer la convocatoria de consiliarios a esta sesión, se contaba con el Acta de Proclamación. Quizá de lo que no se disponía era de las direcciones de correo electrónico. -----

AGUIRRE: desea hacer una reflexión de carácter constructivo, para que se tenga en cuenta a futuro, porque siente un poco de vergüenza ajena por todos estos hechos que se han sucedido y aquí se ventilan. Manifiesta que para él no tiene ningún tipo de explicación el hecho de que los procesos electorales no puedan llevarse a cabo con normalidad en la FCJ. Piensa que hay mala voluntad. El año pasado ocurrió lo mismo y el Consejo Superior tuvo que intervenir para que los padrones se rehicieran. Si no hay buena voluntad de todos los actores las cosas no pueden salir bien. Pensaba que desde la FCJ íbamos a tener los mejores ejemplos de la Universidad para que los procesos electorales fuesen actos de calidad. Y ha ocurrido todo lo contrario. Y me tomo el atrevimiento de hacer estas consideraciones porque fui yo el que redactó, en su momento, el texto del régimen electoral. Y lo hice de buena voluntad. No soy abogado ni nada por el estilo. Consulté otras normas, tuve en cuenta los aportes de los otros integrantes del Consejo y demás. Y aprendí que no hay ninguna norma perfecta. Siempre va a haber huecos a la infinita imaginación que tenemos los seres humanos, sobre todo para interpretar los hechos como mejor nos conviene. Evidentemente va a haber que trabajar en esto de capacitar a las personas para que cumplan mejor su función cuando integren las distintas juntas electorales. Quizá haya que elaborar un instructivo para que las juntas electorales sepan cuáles son las normas que deben tener en cuenta. Que la JEC tenga un espacio físico y un horario de funcionamiento. Creo que no tenemos que tener otro proceso electoral en la Universidad sin haber salvado, mínimamente, estos inconvenientes. Finalmente, una reflexión a la FCJ: se necesita buena voluntad de los actores y transparencia en los procedimientos, nada más. -----

DODMAN: opina que no se trata solamente de un problema de capacitación. Porque hay arbitrariedades y eso es una cuestión política. -----

La Secretaria del Cuerpo aclara que la designación de los miembros de la Junta Electoral Central no fue hecha por el Rectorado, sino por este Consejo Superior. -----

Solicitan autorización para que vuelva a hacer uso de la palabra el docente Arias. Se aprueba por UNANIMIDAD. -----

ARIAS: opina que las resoluciones que adoptó la JEC debieron contar con el dictamen del Asesor Legal de la misma. Nunca se pidió ese asesoramiento legal. Me gustaría tener la palabra del Asesor de la JEC, porque yo simplemente encuentro que todas aquellas resoluciones emanadas de la JEC que no cuentan con dictamen del Asesor Legal, -y que no se ha pedido ese dictamen aunque los alumnos lo habían solicitado- entiendo que son inválidas. Gracias. -----

PANTAENIUS: en primer lugar solicita copia de todo lo que aquí se dijo. Repudia los dichos del cons. Aguirre y de la cons. Dodman y también lo expresado por el Dr. Arias. A su criterio este año se ha trabajado mucho mejor que en años anteriores: más de acuerdo al reglamento y no tanto a las costumbres. Le parece muy bajo echarle la culpa a la FCJ. En todo caso será responsabilidad de las personas. Vuelve a solicitar copia de las expresiones vertidas por las personas que lo precedieron en el uso de la palabra. Solicita autorización para que se exprese el Dr. Hughes. Se aprueba por UNANIMIDAD. (Antes había solicitado la palabra la cons. Saso). ----

SASO: no voy a agregar nada nuevo de lo que plantearon mis compañeros. En general estoy de acuerdo con el cons. Aguirre. Hace una consulta: porque en el régimen electoral en ningún lado dice si el apoderado de una lista puede ser a su vez candidato. Y acá el Sr. Alexis Pantaenius fue apoderado de la lista de la cual fue candidato. Quisiera una respuesta respecto de esto porque, si esto estuviese impedido, sería otro motivo más para impugnar todo el proceso electoral que de por sí ya estuvo viciado. -----

HUGUES: dice que se siente un poco dolido por las manifestaciones del cons. Aguirre en el sentido de que “somos una Facultad que da vergüenza”. Yo soy Secretario de Investigación y Posgrado, Delegado Académico de una Sede y hago de todo lo que sea necesario dentro de la Facultad, desde atender el teléfono. Opina que las juntas electorales tienen entidad suficiente, durante el proceso electoral, como para tomar decisiones. Nosotros tenemos juntas electorales en cada Delegación Zonal, y ninguna de ellas ha escapado a improperios, descalificaciones e irregularidades, aunque “del dicho al hecho hay mucho trecho”. Que hoy se manifieste en este Cuerpo que hubo irregularidades, no deja en claro ni consta absolutamente en los hechos. En cada decisión que se tome va a haber dolidos y conformes. A unos les gustará la decisión adoptada y a otros no. No coincido con el tema de la vergüenza, porque esta Facultad está en el camino de acomodar toda su planta docente, sus posgrados, sus concursos, y en eso me siento plenamente identificado en la gestión, y pongo mucho esfuerzo y

muchas ganas. No me da vergüenza pertenecer a la Facultad de Ciencias Jurídicas. Sí coincido con que debería capacitarse más a los integrantes de las juntas electorales. Por lo demás no me siento identificado. -----
El Presidente del Cuerpo recuerda que, reglamentariamente, ningún consiliario puede hacer uso de la palabra más de una vez, excepto el Coordinador de la Comisión respectiva para hacer aclaraciones sobre el Despacho. De todos modos es costumbre dejar hablar más de una vez. Pero voy a pedir a los consiliarios que no soliciten la palabra nuevamente cuando ya han hablado. Y sobre todo que no dialoguen. -----

DODMAN: solicita la opinión al Asesor Legal del Cuerpo. -----

ASESOR LEGAL (Miguel Díaz Vélez): respecto de la elección de la FCJ, la Junta Electoral Central no me requirió en ningún momento. Me enteré del tema de los recursos por comentarios de un abogado que participó en el acto electoral, que había habido un conflicto con una mesa. Pero nunca me llamaron ni me requirieron ningún dictamen. Tampoco tuve oportunidad de hablar con los miembros de la JEC. Respecto a la consulta de si un candidato puede ser apoderado a la vez, el reglamento no dice nada al respecto. Habría que ver el Código Electoral. Sinceramente, eso no lo sé. Habría que buscarlo. -----

BARRERA: comenta que en su Facultad, en varias ocasiones, hubo apoderados que fueron simultáneamente candidatos. -----

Se le consulta al Asesor Legal sobre la obligatoriedad de que la Junta solicite dictamen legal en estos casos. ----

ASESOR LEGAL: explica que en estos casos, cuando hay un conflicto electoral, tiene que haber sí o sí un dictamen legal. Después se pueden apartar del dictamen legal, pero es obligatorio que esté. -----

A continuación se le consulta cuál es la consecuencia de la falta de dictamen, a lo que responde que la nulidad de las resoluciones adoptadas. -----

DE BIASÉ: entonces las resoluciones serían nulas por la falta de dictamen... Porque yo estoy escuchando acá por lo bajo “pero no es vinculante el dictamen...”. Pero, vinculante o no vinculante, es obligatorio. Eso es así. --

* Vuelve el Sr. Rector y pasa a presidir nuevamente la sesión. -----

SÁEZ: este tema ya fue votado. Mociona que se pase a Cuarto Intermedio. Sometida a votación esta propuesta se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BLANCO Lidia, CABALEIRO, BARRERA, MANSILLA, GIL, COICAUD, SCOROLLI, SILVERA, SÁEZ, MUÑIZ, ALVAREZ, MANRIQUE, VALDÉZ, DODMAN, ARRATIA, EICHEL, SASO, DELGADO, GONZÁLEZ Marcelo, GONZÁLEZ Elena, RODRIGUEZ, MORANDO, DE BIASÉ, AGUIRRE, MIURA y BARILÁ; por la NEGATIVA: PETROLI. El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

Siendo las 13:30 hs. la sesión pasa a CUARTO INTERMEDIO para almorzar. A las 14:20 hs. se reinicia la sesión. Se encuentran presentes los siguientes consiliarios: DE LAMO, Lidia BLANCO, CABALEIRO, BARRERA, MANSILLA, SCOROLLI, MUÑIZ, VALDÉZ, FRESCO, ARRATIA, EICHEL, SASO, DELGADO ALLEN, Marcelo GONZÁLEZ, Elena GONZÁLEZ, MORANDO, DE BIASÉ, PETROLI, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MIURA y BARILÁ. -----

16 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PROMOTORA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL LOS TEMAS RELACIONADOS A LA DISCAPACIDAD, LA ACCESIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia y Tecnología, que dice: “Visto: La Resolución R/7 N° 674-2011 y la necesidad de garantizar condiciones de inclusión socioeducativa y contar con un diagnóstico de accesibilidad en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y Considerando: Que esta Universidad viene desarrollando actividades sobre esta temática en distintas Unidades Académicas que requieren una articulación entre dichas acciones. Que desde la Secretaría de Políticas Universitarias y la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, se promueve el Programa de Accesibilidad en Universidades Nacionales que pretende que los predios universitarios sean accesibles y seguros. Que se vienen desarrollando en el país distintas reuniones de trabajo con representantes de las Universidades Nacionales para proveer de información y progresar hacia el financiamiento de proyectos que atiendan esa temática. Que desde la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos se ha diseñado una encuesta con el fin de recabar información sobre la situación en que se encuentra cada Universidad. Que la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud concretó la conformación de la Subcomisión “Universidad Inclusiva” donde están representadas las distintas Unidades Académicas, con la intención de ampliar -a continuación- con referentes de las Sedes. Que a partir del intercambio se evaluó la necesidad de implementar la encuesta en el edificio de Ciudad Universitaria Km. 4, como etapa inicial para lograr un primer insumo e información. Que, como resultado de la documentación recabada y las acciones realizadas desde las distintas áreas, surge el Informe de Situación Diagnóstica. Que dicha información es necesaria para generar

acciones con el fin de optimizar las condiciones de accesibilidad física, comunicacional, pedagógica y cultural para desarrollar prácticas inclusivas que garanticen la igualdad de oportunidades en el marco de los derechos humanos. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Tomar conocimiento del Informe de Situación Diagnóstica elaborado y presentado a este Consejo por los integrantes de la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud y de la Subcomisión Universitaria Inclusiva. Art. 2º.- Declarar de interés institucional los temas relacionados a la discapacidad, la accesibilidad y la inclusión socioeducativa, para que la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud y la Subcomisión Inclusiva viabilicen acciones pertinentes. Art. 3º.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

17 - a) CONVENIO CONICET-UNPSJB: ASOCIACIÓN AD HOC PARA LA PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA FONCYT: PROYECTO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS PPL2-2011. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia y Tecnología, que cuenta con la adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento, y dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 154/2011, sobre aprobación del Convenio Asociativo con el fin de constituir la Asociación Ad Hoc “CONICET-UNPSJB”, denominada “La Asociación”, y Considerando: Que esta Asociación surge en el marco de la Convocatoria “Proyecto de Plataformas Tecnológicas” PPL 2 - 2011, realizado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través de su Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT). Que la Asociación Ad Hoc tiene por objeto integrar profesionales y científicos de distintas disciplinas orientadas a brindar soporte y soluciones en Tecnología de la Información, generando actividades de investigación, producción y promoción científica orientadas al manejo, administración y clasificación de información como modelo de gestión de calidad y crecimiento de la actividad económica y productiva de la región, lo cual resulta de interés e importancia institucional. Que el dictamen de Asesoría Legal de este Cuerpo no advierte que se infrinjan disposiciones estatutarias, sugiriendo una atenta supervisión del accionar de la Asociación por parte del Rectorado, informando de ello a este Consejo Superior. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar el Convenio Asociativo con el fin de constituir la Asociación Ad Hoc “CONICET-UNPSJB”, ratificando las actuaciones concretadas por el Sr. Rector. Art. 2º.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Siendo las 14:30hs. se incorpora la cons. Nancy SÁEZ. -----

b) SOLICITUD DE QUE LA UNIVERSIDAD SEA SOCIO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL -SIN FINES DE LUCRO- DENOMINADA “CENTRO DE LAS ENERGÍAS CIENCIA Y SOCIEDAD”:
PROYECTO DE RECOLUCIÓN. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: El Estatuto de la UNPSJB, referente a las facultades y funciones del Consejo Superior, Artículo 71º, inciso 22º) ‘Aprobar la constitución de personas jurídicas de derecho público o privado y participar en ellas.’. La existencia de la Asociación Civil sin fines de lucro denominada Centro de las Energías Ciencia y Sociedad, y Considerando: Que los fines y objetivos que persigue la Asociación Civil Centro de las Energías Ciencia y Sociedad son comunes a las funciones prioritarias de la UNPSJB. Que es necesario ser Socio Activo de dicha Asociación Civil para poder participar y articular acciones en conjunto con esta Institución. Por ello, se propone: 1º) Autorizar al Sr. Rector a solicitar ser Socio Activo de la Asociación Civil sin fines de lucro denominada Centro de las Energías Ciencia y Sociedad. 2º) Indicar los Representantes Institucionales de la UNPSJB ante el Centro de las Energías Ciencia y Sociedad. 3º) De forma.” -----

AGUIRRE: mociona que el Art. 2º, en lugar de “indicar” diga “encomendar al Sr. Rector para que designe a los representantes...”, porque ¿cuándo lo va a hacer? a posteriori de que la Universidad sea aceptada como miembro de la Asociación. -----

FRESCO: propone que el Art. 2º diga “que el Sr. Rector recomiende al Consejo Superior para que designe a los representantes...”. Opina que esa Asociación se va a debatir sobre energía y sociedad, y es importante que el representante que se designe lleve la postura y la opinión que como Universidad debemos desarrollar sobre estos temas, y no que opine a título personal. -----

* Se produce un extenso debate sobre este tema. -----

MIURA: propone como representante de esta Universidad al Ing. Ricardo Das Neves Guerreiro. -----

DE BIASE: avala la propuesta del cons. Miura. -----

* Siendo las 14:45 hs. se incorporan los consiliarios MANRIQUE, ÁLVAREZ y PANTAENIUS. -----

* Sigue el largo debate, durante el cual surge la idea de que las personas que representan a esta Universidad en asociaciones u organismos de este tipo deberían presentar un informe periódico de su actuación a este Cuerpo. --

DODMAN: formula una moción de orden para pasar a votación. -----

En primer lugar se vota EN LO GENERAL el Despacho y resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

A continuación se pasa a la votación EN LO PARTICULAR: se vota el ARTÍCULO 1º y resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Para el ARTÍCULO 2º hay tres posturas: -----

- 1) Que el Rector proponga, en la próxima sesión, los nombres de los representantes. -----
- 2) Designar al Ing. Das Neves Guerreiro como representante ante este Centro. -----
- 3) Designar al Ing. Das Neves Guerreiro por seis meses y que presente un informe que será evaluado por este Consejo Superior. -----

Se vota la propuesta 1) y se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: FRESCO; por la NEGATIVA: DE LAMO, Lidia BLANCO, CABALEIRO, BARRERA, MANSILLA, SCOROLLI, MUÑIZ, VALDÉZ, ARRATIA, EICHEL, SASO, DELGADO ALLEN, Marcelo GONZÁLEZ, Elena GONZÁLEZ, MORANDO, MANRIQUE, ÁLVAREZ, PANTAENIUS, DE BIASE, PETROLI, RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MIURA y BARILÁ. La propuesta 1) resulta DESAPROBADA POR MAYORÍA. -----

Se vota, a continuación, la propuesta 2) y resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

Se propone que, en un acto resolutivo aparte, se establezca que *“toda persona designada como representante de esta Universidad deberá presentar, cada seis (6) meses, un informe de su gestión.”* -----
GONZÁLEZ, Elena: si todos acuerdan esto último que se propone, retira su moción de *“designar al Ing. Das Neves Guerreiro por seis meses”*. -----

Sometida a votación esta propuesta resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

A continuación se retoma el tratamiento del **TEMA 08 - Comisión de Becas: a) Solicitud de reemplazo del representante de la FHCS Sede Trelew -Orlando VERA- por la Prof. Claudia SOLÍS.** -----

La Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Claudia Coicaud informa que no le ha llegado el fax con la nota de renuncia de Orlando VERA. -----

SASO: manifiesta que las personas que son designadas para integrar las Comisiones de Becas no siempre asisten a las reuniones, lo que perjudica su funcionamiento. -----

DODMAN: aclara, en su carácter de secretaria de la Comisión de Becas de la Sede Trelew, que a dicha comisión no llegó ninguna renuncia. Recalca que las renunciaciones deben presentarse ante la comisión de becas, la cual luego lleva adelante los trámites pertinentes para reponer al renunciante, tanto notificando a la Facultad como al Centro de Estudiantes para que designen nuevo representante. -----

COICAUD: propone que las actuaciones vuelvan a la Secretaría de Bienestar Universitario. -----

Sometida a votación esta propuesta, resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

18 - ACTA ACUERDO S/CONTRATO DE COMODATO APUNP-UNPSJB PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SUM (EXPTE. CUDAP-SJB N° 123/2010). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 123/2010 s/Contrato de Comodato APUNP-UNPSJB para la construcción de un SUM, y la Resolución “C.S.” N° 096/11, y Considerando: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución del Visto. Que se ha fundamentado el plazo del comodato en treinta años. Que se cuenta con el dictamen legal solicitado. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- La cláusula tercera del Proyecto de Contrato de Comodato entre la APUNP y la Universidad (Expte. CUDAP-SJB N° 123/2010), deberá decir: *“El plazo total del Comodato será de treinta (30) años, el cual podrá prorrogarse mediando acuerdo entre las partes”*. Art. 2º.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

19 - ADECUACIÓN DEL “GRUPO DE ESTUDIO EN COMPETITIVIDAD SISTÉMICA Y ECONOMÍA APLICADA - PATAGONIA” CONFORME LA ORDENANZA “C.S.” N° 131 (RES. CDFCE N° 125/11 - EXPTE. CUDAP-FCE N° 084/2011). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia y Tecnología, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-FCE N° 084/2011 sobre adecuación del *“Grupo de Estudio en Competitividad Sistémica y Economía Aplicada - Patagonia”* (GECSEA - PATAGONIA), a la Ordenanza “C.S.” N° 131 correspondiente al Reglamento de Laboratorios o Grupos y de Centros o Institutos de Investigación, y Considerando: Que la presentación contiene, de manera detallada, cada uno de los requerimientos que deben completar las Unidades de Investigación en la instancia de solicitar su creación. Que por Resolución CDFCE N° 125/11 se otorga aval a la creación de este Grupo de Investigación, que tendrá dependencia de esta Facultad. Que se han cumplimentado la totalidad de los aspectos requeridos por la Ordenanza “C.S.” N° 131 para la creación de Unidades de Investigación. Art. 1º.- Crear el *“Grupo de Estudio en Competitividad Sistémica y Economía Aplicada -Patagonia”* (GECSEA - PATAGONIA), bajo dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas. Art. 2º.- De forma.” -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

20 - PROYECTO DE ORDENANZA QUE GARANTIZA LA ESTABILIDAD LABORAL DE LOS DISTINTOS REPRESENTANTES NO DOCENTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. -----

La Comisión de Interpretación y Reglamento opina que es necesario solicitar asesoramiento legal, y dejarlo en Comisión para la próxima sesión, para que se expida sobre la viabilidad del proyecto. -----

21 - CIUNPAT: REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. -----

La Comisión de Ciencia y Tecnología propone devolver la presentación al CIUNPAT a los efectos de salvar y tener en cuenta una serie de observaciones. El tema queda en Comisión. -----

22 - FIJACIÓN FECHA PRÓXIMA SESIÓN. -----

El Sr. Rector propone como fecha probable para realizar una sesión extraordinaria (para tratar el tema Carrera Académica) la última semana de Febrero del año próximo. -----

Siendo las 15:55 hs. del día 16 de Diciembre de 2011 se da por finalizada, en Comodoro Rivadavia, la CLXVIIª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. -----

